

TERCERA COPIA

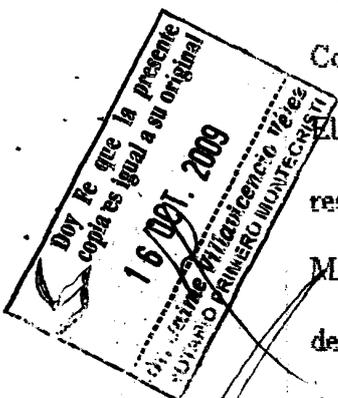
NUMERO (3606)



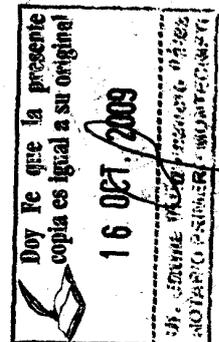
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LA FABRIL S.A. OTORGA: EL SEÑOR CARLOS
ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, EN SU CALIDAD DE
APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA.**

CUANTÍA: US\$ 10,975.290.00

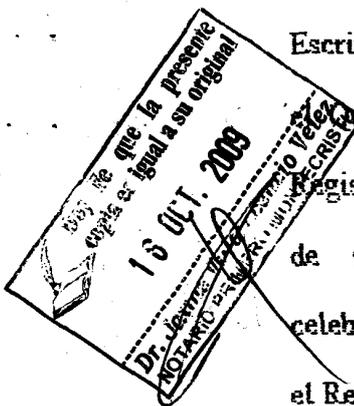
En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Diez y seis de Octubre del año Dos Mil Nueve, ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi, **COMPARECE Y DECLARA:** Por los derechos que representa el señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR**, Casado, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cuatro siete seis dos cero dos - dos, en su calidad de Apoderado General y representante legal de la **COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se desprende del Poder General debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Cantón Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación, personalmente, **DOY FE:** Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**



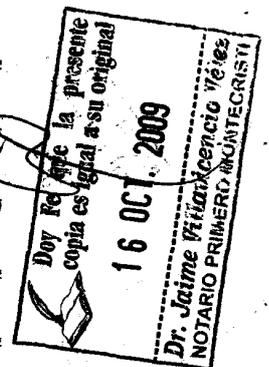
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FARRIL SOCIEDAD ANONIMA, la cual procedo a celebrarla y me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase extender una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FARRIL SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, en su calidad de Apoderado General y representante legal de la Compañia LA FARRIL SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en el Cantón Manta, y actúa en representación de la Compañia debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Veintidós de Septiembre del dos mil nueve, cuya copia de acta se adjunta. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañia LA FARRIL SOCIEDAD ANONIMA se constituyó como compañía anónima, mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano Público del Cantón Quito Pompeyo Jervis Quevedo, el Veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón a fojas Sesenta y una vuelta, bajo el número Treinta y seis, tomo Sesenta y seis, el Cuatro de Abril del mismo año, cuyo domicilio principal fue la ciudad de Quito y su Capital Social el de TRESCIENTOS MIL SUCRES. La mencionada compañía LA FARRIL SOCIEDAD ANONIMA ha experimentado reformas estatutarias



en relación a su Capital Social, Domicilio y Especie de Sociedad mediante varios Instrumentos Públicos, tales como: Cambio de Domicilio, y transformación en compañía de responsabilidad limitada por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el Veinte y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, Aumentó el Capital Social con Escrituras de fechas: Diez y ocho de Agosto de de mil novecientos cuarenta y tres, Seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, Catorce de Julio de mil novecientos setenta y seis, Diez y seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, Diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno, Trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, Dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital Social, Inclusión y Admisión de Nuevos Socios, Transformación de la Compañía, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el Primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el Primero de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, realizó los actos societarios que se mencionan; posteriormente la compañía LA FABRIL experimentó un nuevo Aumento de Capital Social, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el Once de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, Mediante Escritura Pública celebrada el Once de Junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres, la compañía LA FABRIL nuevamente



realizó Aumento de Capital Social; posteriormente con fecha Veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, realizó Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha Treinta de Abril de mil novecientos noventa y nueve; con fecha Veinte y cuatro de Enero del año dos mil uno ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó la Conversión de su Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norte América; con fecha Quince de Julio del dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Veinte y seis de Noviembre del dos mil dos; con fecha Diez de Diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, realizó Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha Diez y siete de Febrero del dos mil cinco.- Mediante Escritura Pública celebrada el Quince de Diciembre del dos mil cinco, ante el señor Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, inscrita el Treinta de Diciembre del dos mil cinco, incrementó el Capital Social y consecuentemente Reformó su Estatuto Social; Mediante Escritura Pública celebrada el Ocho de Noviembre del dos mil seis, ante el señor Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, inscrita el Quince de Diciembre del dos mil seis, incrementó el Capital Social consecuentemente Reformó su Estatuto Social.- mediante Escritura celebrada el Cuatro de Octubre del dos mil siete, inscrita el Doce de Diciembre del dos mil siete, incrementó el Capital y consecuentemente Reformó su Estatuto Social; y Finalmente mediante Escritura celebrada el Treinta y uno de Octubre del dos mil ocho, inscrita Diez de Diciembre



del dos mil ocho, incremento su Capital y consecuentemente Reformo su Estatuto Social. Actualmente el Capital Social de la Compañía está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	2.130.706	21.307.060.00
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	450.000	4.500.000.00
Nancy Vásquez de Díaz	75.708	757.080.00
TOTAL	2.656.414	26.564.140.00

CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, en Sesión celebrada en el Cantón Manta, el día martes Veinte y dos de Septiembre del dos mil nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 10,975.290.00), con lo cual el Capital Social de la misma queda establecido en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,539.430.00) dividido en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES ACCIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

16 OCT. 2009
 Doy fe que la presente copia es igual a su original

16 OCT. 2009
 Doy fe que la presente copia es igual a su original
 DE: JESSIE REYES
 SECRETARIO PRIMERO

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por compensación de créditos	Aumento por Capitalización de Utilidades	Aumento por capitalización de Reservas de Capital	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
Nancy Vásquez de Díaz	737.080,00		195.431,04	117.348,96	312.800,00	1.069.880,00	106.988
BLUEGRASS HOLDING S.A.	21.307.060,00	4.000.000,00	6.662.480,31	9,69	10.662.490,00	31.969.550,00	3.196.955
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	4.500.000,00					4.500.000,00	450.000
	26.564.140,00	4.000.000,00	6.857.931,35	117.358,65	10.975.290,00	37.539.430,00	3.753.943

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las Acciones se encuentran liberadas y que el nuevo Capital de la empresa queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital	Acciones
Nancy Vásquez de Díaz	1.069.880,00	106.988,00
BLUEGRASS HOLDING S.A.	31.969.550,00	3.196.955,00
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	4.500.000,00	450.000,00
TOTAL	37.539.430,00	3.753.943

2).- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, Capítulo Segundo de dicho Estatuto, Artículo que en adelante dirá "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,539.430.00) dividido en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES ACCIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procuador Común; y, 3).- Autorizar al señor Carlos González-Artigas

No se
 de la
 copia
 es igual
 a su original
 16 OCT. 2009
 Dr. Jaime Villavicencio Vélez
 NOTARIO PRIMERO MONTECRISTI



La industria de las ideas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LA FABRIL S. A." CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

En Montecristi a 22 de Septiembre de 2009, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Compañía Ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A., Santiago Teran Dammer, en su calidad de Apoderado del Fideicomiso de Garantía BLUEGRASS; y, la Sra. Nancy Vásquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario el Apoderado General Sr. Carlos González-Artigas Loor.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	2.130.706	21.307.060.00
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	450.000	4.500.000.00
Nancy Vásquez de Díaz	75.708	757.080.00
TOTAL	2.656.414	26.564.140.00

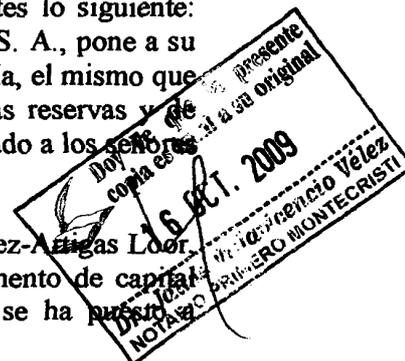
El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.**

Toma la palabra el Presidente el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de la compañía LA FABRIL S. A., pone a su consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, el mismo que puede realizarse mediante compensación de créditos, capitalización de las reservas y utilidades. En los montos que se mencionan en el cuadro que se ha presentado a los señores accionistas:

Toma la palabra el Apoderado General de la Compañía Sr. Carlos González-Artigas Loor, y manifiesta que considera conveniente para la compañía realizar el aumento de capital propuesto, en los montos y cantidades que constan en el cuadro que se ha presentado.





LA FABRIL

La industria de las ideas

consideración de los señores accionistas:

Accionistas	Capital Actual suscrito y pagado	Compensación de créditos	Aumento por Capitalización de Utilidades	Aumento por capitalización de Reservas de Capital	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
Nancy Vásquez de Díaz	757.080,00		195.451,04	117.348,96	312.800,00	1.069.880,00	106.988
BLUEGRASS HOLDING S.A.	21.307.060,00	4.000.000,00	6.662.480,31	9,69	10.662.490,00	31.969.550,00	3.196.955
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	4.500.000,00		-		-	4.500.000,00	450.000
	26.564.140,00	4.000.000,00	6.857.931,35	117.358,65	10.975.290,00	37.539.430,00	3.753.943

Los accionistas renuncian a sus derechos de preferencia y/o atribución para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S. A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL S. A., en la suma de Diez millones novecientos setenta y cinco mil doscientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 10,975.290.00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de Treinta y siete millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,539.430.00) dividido en Tres millones setecientos cincuenta y tres mil novecientas cuarenta y tres acciones de diez dólares cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital	Acciones
Nancy Vásquez de Díaz	1.069.880,00	106.988,00
BLUEGRASS HOLDING S.A.	31.969.550,00	3.196.955,00
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	4.500.000,00	450.000,00
	37.539.430,00	3.753.943

Hoy he que...
 copias ligadas a su original
 16 OCT. 2009
 D. JENNY ARRIER, MONTECÉS
 NOTARIO

www.lafabril.com.ec

MANTA: Km. 5,5 Vía Manta - Montecés - PBX: (593) 2 282 2000 - Fax: (593) 2 247 4645
 GUAYACIL: Pradera III calle 21, 7 y 6 Río - PBX: (593) 2 282 2000 - Fax: (593) 2 247 4645
 QUITO: Vía Quito - Montecés - PBX: (593) 2 282 2000 - Fax: (593) 2 247 4645
 CAYAMA: Vía Cayama - Montecés - PBX: (593) 2 282 2000 - Fax: (593) 2 247 4645
 CAYAMA: Vía Cayama - Montecés - PBX: (593) 2 282 2000 - Fax: (593) 2 247 4645
 CAYAMA: Vía Cayama - Montecés - PBX: (593) 2 282 2000 - Fax: (593) 2 247 4645



La industria de las ideas

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.

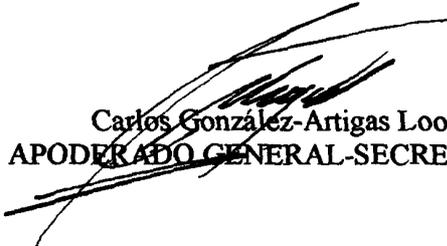
2. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de Treinta y siete millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,539.430.00) dividido en Tres millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y tres acciones de diez dólares cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común;
3. Autorizar al señor Carlos González-Artigas Loor, Apoderado General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

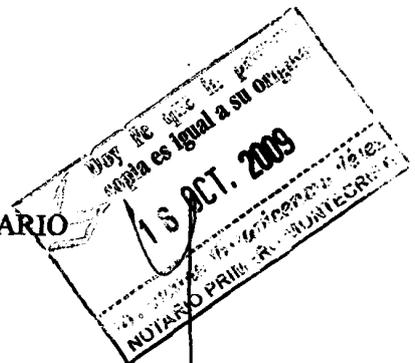
Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 11H45 horas:

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, Carlos González-Artigas Loor y Carlos González-Artigas Díaz en representación de BLUEGRASS HOLDING S. A., Santiago Terán Dammer, en su calidad de Apoderado del Fideicomiso de Garantía BLUEGRASS y Nancy Vásquez de Díaz, reposa en los archivos correspondientes.


Carlos González-Artigas Loor
APODERADO GENERAL-SECRETARIO



X



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 638



PRIMER
GENERAL.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

COPIA
me fue
PODER

OTORGANTES:

LA CIA. LA FABRIL S.A.

A FAVOR DE RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ ARTIGAS LOOR .

Dr. Jaime
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



RAÚL EDUARDO

Copia Certificada

NUMERO: (638)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de marzo del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón , Comparece, el señor **CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, como Presidente de la Compañía LA FABRIL S.A., según documento que se adjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega

una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Comparece la compañía LA FABRIL S.A. representada por su Presidente, señor **CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve, con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Gonzalez-Artigas Loor, con

DOY FE: Que lo presente es copia de una copia COMPULSA que me fue presentada.

D. Jaime G. González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO MANTAS



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

cédula de identidad No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar el

DOY FE: Que lo presente es copia de una copia - ORIGINAL - que me fue presentada.

Dr. Jaime Dilla Caracciolo Cordero
NOTARIO PUBLICO PRIMERO MONTECRISTI



Montecristi, 23 de Marzo del 2.007

Señor
Carlos González-Artigas Díaz
Presente.-



De mis consideraciones:

La sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, que tuvo lugar el día de hoy viernes 23 de Marzo del 2007, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **LA FABRIL S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de marzo de 1.935, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 4 de abril de 1935, a fojas 61 vuelta bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi, Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

Carlos González-Artigas Looor
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Km 1- Vía Montecristi-Manta.
CEDULA : 130055062-9

DOY FE: Que la presente es copia de una copia - Original - que me fue presentada

NOTARIO PUBLICO
PRIMERO MONTECRISTI

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales de la Compañía.
Montecristi, 23 de Marzo del 2.007.

Atentamente,

Carlos González-Artigas Díaz



C E R T I F I C A D O:

Que EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA "COMPAÑIA LA FABRIL" S.A. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 105-108 con el número Treintiséis (36) del Registro Mercantil Tomo (1). Y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cincuenta y cinco (55) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número quinientos diecinueve (519) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "G".

Montecristi, 29 de Marzo del 2.007.

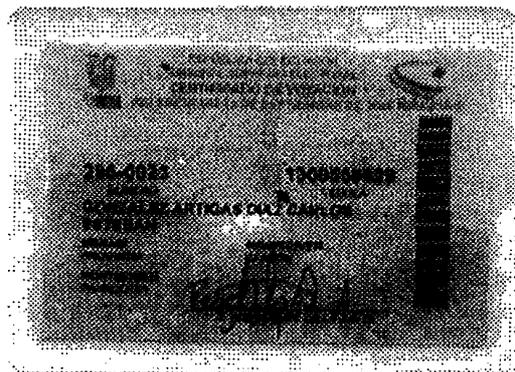
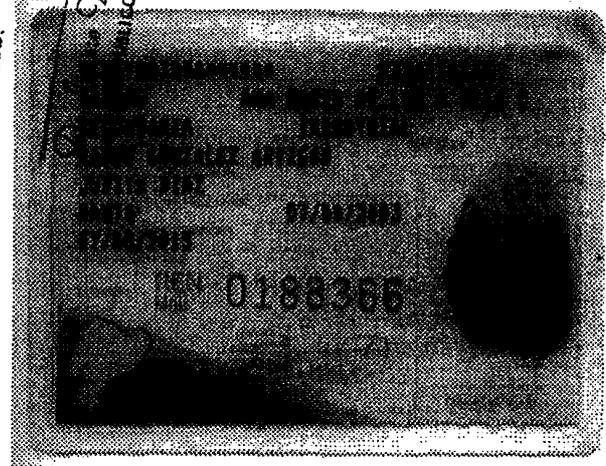
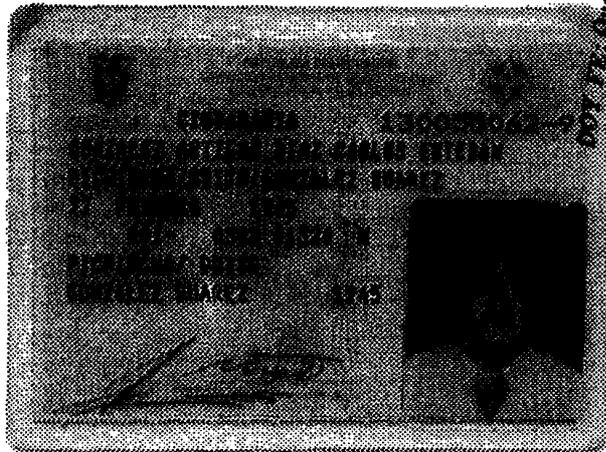
F.C.

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA ENSEÑADA
DEL CANTÓN MONTECRISTI



[Vertical stamp text:] Hoy se le presenta una copia - Copia que se fue presentada.

[Vertical stamp text:] DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MONTECRISTI



LA FABRIL

La industria de las ideas

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA
FABRIL S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En Montecristi, a los 23 días del mes Marzo del 2.009, siendo las 08:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A. y la Sra. Nancy Vásquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario AD-HOC el Abogado Victor Hugo Loayza Icaza.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	2.580.706	25.807.060
Nancy Vásquez de Díaz	75.708	757.080
TOTAL	2.656.414	26.564.140

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Designación de Apoderado General de la Compañía.**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, en calidad de Apoderado General, por lo quedaría vacante el cargo de Gerente General.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S.A., RESUELVE: Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Loor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del Poder, en consecuencia queda



La industria de las ideas

vacante el cargo de Gerente General; y, se autoriza al señor Presidente de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09:50 horas, Firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: BLUEGRASS HOLDING S.A. representada por sus Apoderados Generales señores: Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor; y, Nancy Vásquez de Díaz, que reposa en los archivos correspondientes.


Carlos González-Artigas Loor
SECRETARIO

DOY FE: Que la copia que me es copiado de una copia que me fue presentada.

Dr. Jaime
NOTARIO PUBLICO PRIMERO MONTECRISTO

(TRES)

nombramiento del Gerente General de la compañía mandante y el certificado del Secretario de dicha sociedad. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matricula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.-

C.C.No.

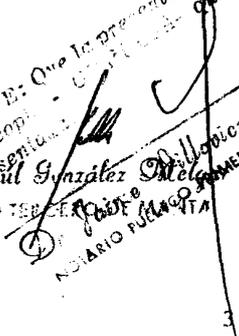


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA .- EL NOTARIO .



DOY FE: Que la presente es copia de
una copia de la Escritura que me fue
presentada.
Abg. Raul González Melgar
NOTARIO TERCERA MANTA
NOTARIO PULLAGO



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el PODER GENERAL, Otorgada por la Compañía "la Fabril S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Lóor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 26 de Marzo del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 01-05, con el número Uno (01) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número seiscientos noventa y uno (691) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G""G".

Montecristi, 31 de Marzo del 2.009.

Ab.F.C.


Ab. Romo Palma López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MONTECRISTI (E)



DOY FE: Que la presente es copia de
esta copia. Oportuna - que me fue
presentada
Dr. Juan S. Salazar y Cordero
NOTARIO PUBLICO PRIMERO MONTAÑA

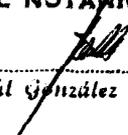
DOY FE: Que las 04 fojas Xerox con las
que integran este Testimonio de Escritura
de Poder General

_____ tanto en sus
anversas como en los reversos, son iguales
e sus respectivos originales

Mismos que me fueron presentados
y devueltos al interesado.

Mañá, 03 de set de 2009

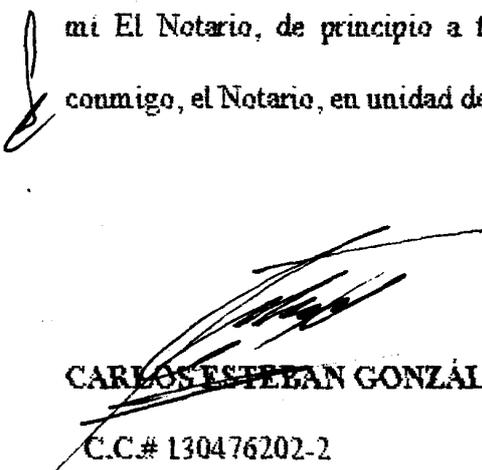
EL NOTARIO


Ab. Raúl González Melgar

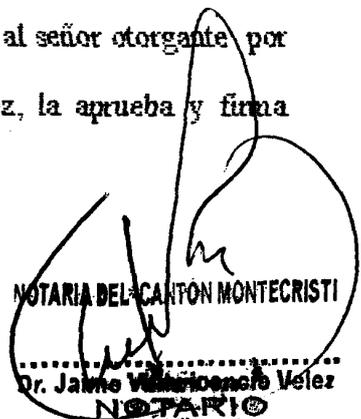


Loor, Apoderado General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN: En mi calidad de Apoderado General de la compañía y representante legal para efectos del presente Aumento de la compañía, declaro bajo juramento que el Aumento de Capital que se está materializando se encuentra correctamente integrado.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Firmado por el señor abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matrícula número un mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el Protocolo, Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo como documentos habilitantes Nombramiento, Acta, Copia de Cédula.- Leída que le fue la presente Escritura al señor otorgante por mi El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-


CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR

C.C.# 130476202-2


NOTARIA DEL CANTÓN MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

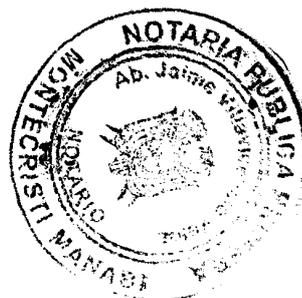
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LACUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE ESTE CANTÓN DOCTOR JAIME
RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi,
16 de Octubre del 2009.- EL NOTARIO.-



RAZON

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (3606) DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.009 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A., CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC. 09 000613 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2.009, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, RESUELVE LA APROBAR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A. Montecristi, 03 de Diciembre del 2.009.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO. -

NOTARIO DEL CANTON MONTECRISTI
.....
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA FABRIL S.A.** Otorgado el señor Carlos Esteban González Artigas Looor en su calidad de Apoderado General y Representante legal de la Compañía la Fabril Sociedad Anónima. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi el 16 de Octubre del 2.009. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC. DIC.P.0900613 de fecha 30 de Noviembre del 2.009, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 26-39 con él número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Dos (2). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número ciento sesenta y nueve (169) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número cuatro mil trescientos sesenta y cuatro (4.364) Y en los respectivos libros índices general literales "G""C".

Montecristi, 10 de Diciembre del 2.009.

Ab.F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DIC.P.090613, de fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante el Notario Doctor Pompeyo Jervis Quevedo, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil nueve.—



German A. Flor Cisneros
DR GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO SUPLENTE

